

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 86A- 2019 - AL / MDPN

Punta Negra, 09 de Mayo del 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE PUNTA NEGRA

Visto El Informe N°174-2019- SGPPyR-GAF/ MDPN, de fecha 09 de Mayo del 2019 de la Sub Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, mediante el cual presenta el Proyecto de Formalización de Notas de Modificación Presupuestarias;

CONSIDERANDO:

Que, los Art. 23º y 24º de la Directiva N° 003-2019-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria y sus Modificadorias, señalan los Procedimientos Técnicos de la Modificación Presupuestaria del Sector Público;

Que, el Presupuesto Institucional de Apertura 2019 de la Municipalidad Distrital de Punta Negra , fue aprobado por Acuerdo de Concejo N° 033-2018-MDPN y Resolución de Alcaldía N° 176-2018-MDPN;

Que, las Unidades Orgánicas de la Municipalidad Distrital de Punta Negra han solicitado la modificación de su Presupuesto asignado bajo la modalidad de Habilitaciones y Anulaciones Presupuestarias entre Actividades y Proyectos;

Que, con el fin de cumplir con lo que señala la normatividad presupuestal, se hace necesario formalizar las modificaciones en el Nivel Funcional Programático por la modalidad de Habilitaciones y Anulaciones Presupuestarias entre Actividades y Proyectos por el monto de **S/.1,504,934.00 (Un Millón Quinientos Cuatro Mil Novecientos Treinta Y Cuatro 00/100) soles**, clasificados en los Rubros: **07 Fondo de Compensación Municipal S/.591,468.00**, **08 Impuestos Municipales** por la suma de S/.556,179.00 soles, **09 Recursos Directamente Recaudado S/.357,287.00**.

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas al Alcalde mediante Ley N° 27972 - Ley,Orgánica de Municipalidades;

“Llegó el cambio, marcando la diferencia”

RESUELVE:

Artículo Primero. - Formalizar las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático, conforme al Anexo que se adjunta a la presente Resolución, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 40º de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Artículo Segundo. - La presente Resolución se sustenta en las "Notas para Modificación Presupuestaria" (Formato N° 03/GL) emitidas durante el mes de **Abril del 2019.**

Artículo Tercero. - Copia de la presente Resolución se remite, dentro de los (5) días de aprobada, a la Municipalidad Metropolitana de Lima.



REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



"Llegó el cambio, marcando la diferencia"